



Sitio web



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
SANTA MARTA**

---

Santa Marta, ocho (8) de abril del dos mil veintidós (2022)

**RADICADO: 47.001.31.53.005.2018.00155.00**

Ref: Proceso ejecutivo para la efectividad de la garantía real promovido por STELLA NAVIA CASTRILLON contra CARMEN CUADRADO MORENO

Comoquiera que no existen pruebas que practicar, y, habiéndose corrido y vencido el traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado, el despacho, en apego a lo establecido en el artículo 278 del CGP, numeral 2°, procederá a emitir sentencia anticipada que resuelva el asunto, para lo cual téngase como medios demostrativos al considerarse necesarios y pertinentes para dirimir la controversia los siguientes:

De la parte demandante se decretan los elementos aportados con la demanda visibles a folios 8-92 y 97 a 153.

De la parte demandada se decretan todos los documentos aportados con la contestación de la demanda que militan a folios 221-258.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ARGEMIRO VALLE PADILLA  
JUEZ